

Términos y condiciones plan referido 2020-2 “*Juntos cumplimos nuestros sueños*”

El fundamento del Programa de Referidos, es con el fin de que la **comunidad SanJoseista** informe a personas interesadas sobre los programas que ofrece la FESS, y las ventajas de pertenecer a nuestra Institución, tales como:

- Enseñanza del Idioma Inglés “Bilingüismo” a través del instituto Springfield.
- Emprendimiento.
- Manejo básico de Herramientas ofimáticas.
- Calidad en sus Docentes.
- Calidad en su oferta académica.
- Reconocimiento de sus profesionales en el medio.
- Ayudas y auxilios educativos.
- Financiación de matrícula.
- Horarios.
- Calidez Humana.
- Semilleros de investigación.
- Programas con pensum de Proyección Internacional (Contaduría Pública - Administración de Empresas).

Para el semestre 2020-2 renovamos el plan de referidos para brindarles a los estudiantes dos nuevas opciones de referidos:

- Referir a una persona que estudiará en la jornada diurna y esa persona accede a un precio más económico.
- Referir a una persona que estudiará en la jornada nocturna y por cada persona referida se recibirá un bono de referido.

- **¿Qué es el Bono de Referido?**

Es un mecanismo mediante el cual se otorga un incentivo económico, para los estudiantes que traen un referido para estudiar los distintos programas académicos de la Fundación de Educación Superior San José.

Por cada referido efectivo (matriculado) se genera un bono equivalente por \$100.000 **(El estudiante podrá referir máximo 4 personas)**.

- **¿A quién va dirigido?**

Está dirigido a todos los estudiantes de la comunidad de la Fundación de Educación Superior San José que se encuentran cursando algún programa académico de pregrado.

- **¿Cuál es el descuento del Bono de Referidos?**

Por cada referido efectivo (matriculado) se genera un bono equivalente a \$100.000 (hasta un máximo de \$400.000) en efectivo o como abono al pago de su matrícula.

- **¿Qué se debe hacer para reclamar el Bono de Referido?**

Presentarse con su documento de identidad en la oficina de Admisiones, una vez su referido se haya matriculado realizando los pasos correspondientes al proceso de admisión.

- **¿Puedo referir de las dos maneras?**

Si, pero debe tener en cuenta los términos y condiciones para cada una de las opciones. Entendiendo de sobre manera que los beneficios no son los mismos.

- **¿Hay un límite para referir a personas en la jornada diurna?**

No, a diferencia de referir en la jornada nocturna. Para la jornada diurna no hay límites de referidos.

Condiciones Campaña 2020-2 **(estudiantes que refieran a otros para jornada mañana)**

1. El estudiante interesado en referir un conocido, debe reclamar el formato de referidos en la oficina de Admisiones.

Nota: A partir de la fecha y hasta que se normalicen las actividades presenciales en la sede el formato se podrá diligenciar a través de la página web:

["http://sitio.usanjose.edu.co/referidos-2020-2/"](http://sitio.usanjose.edu.co/referidos-2020-2/).

2. El estudiante que desea referir a un conocido, amigo o familiar debe diligenciar el formulario previamente adquirido, en donde colocará los datos de la persona referida y los suyos.
3. El aspirante referido deberá acercarse a la oficina de admisiones con toda la documentación necesaria para realizar el proceso de matrícula.
4. Si el aspirante referenciado se matricula en la jornada de la mañana o sábados, el bono de referidos no se aplica al estudiante que referencio. Esto por el descuento del 67% que se maneja para la jornada mañana.
5. Se exceptúan casos de homologación.
6. El referido podrá solicitar crédito directo para poder financiar su matrícula.
7. La persona referida **NO** podrá recibir otro descuento, oferta o convenio relacionado con la San José.
8. El referido **NO** podrá hacer cambios de jornada en ese semestre luego de haberse matriculado.
9. El referido **NO** podrá condonar ni ceder este valor a ninguna otra persona.
10. Por ahora, esta campaña se maneja solo para el periodo **2020-2**.
11. Para recibir el bono el estudiante debe estar matriculado y a paz y salvo con la San José.

Condiciones Campaña 2020-2 **(estudiantes que refieran a otros para el programa de Ing. Sistemas)**

1. El estudiante interesado en referir un conocido, debe reclamar el formato de referidos en la oficina de Admisiones.

Nota: A partir de la fecha y hasta que se normalicen las actividades presenciales en la sede el formato se podrá diligenciar a través de la página web:

["http://sitio.usanjose.edu.co/referidos-2020-2/"](http://sitio.usanjose.edu.co/referidos-2020-2/).

2. El estudiante que desea referir a un conocido, amigo o familiar debe diligenciar el formulario previamente adquirido, en donde colocará los datos de la persona referida y los suyos.
3. Los estudiantes que refieran a un conocido, amigo o familiar para el programa de ingeniería de sistemas en cualquiera de sus jornadas, reciben el bono de referidos.

Condiciones Campaña 2020-2
(estudiantes que refieran a otros para jornada nocturna)

1. El estudiante interesado en referir un conocido, debe reclamar el formato de referidos en la oficina de Admisiones.
2. El referente diligencia los formatos por cada referido en donde se colocan los nombres con los datos personales del referido (nombres y apellidos, documento de identidad, teléfono de contacto y programa de interés).
3. El referido **DEBERÁ** inscribirse en los tiempos estipulados por la FESS, realizar su matrícula financiera y académica, cancelar la totalidad de sus obligaciones de acuerdo al plan de financiación escogido (Si aplica).
4. El estudiante que refiere deberá llevar el formato de referidos completamente diligenciado al momento de redimir su bono en la oficina de crédito y cartera, siempre y cuando el estudiante referido se encuentre al día con su proceso de admisión y matrícula.
5. Los beneficios aplican **SOLO** para estudiantes referidos nuevos.
6. El bono referido se otorgará por cada estudiante que cancele la matrícula y se entregarán en dos momentos:
 - ❖ Si el estudiante referido cancela de contado, el referente podrá solicitar su incentivo en el presente periodo académico.
 - ❖ Si el estudiante referido cancela durante el semestre, al finalizar el período, se convocará a los referentes para entregar el incentivo en las fechas estipuladas.
7. El beneficio obtenido por el referente aplicará **ÚNICAMENTE** para esa persona. Este beneficio **NO** se puede ceder ni condonar en ningún otro parámetro de los ya antes mencionados.
8. El referente podrá referir un **MÁXIMO** de 4 personas.
9. El referente deberá estar a **PAZ Y SALVO** con su proceso académico y financiero con la FESS.